



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° _____

1203

TEMUCO,

21 ABR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto N° 3.210 del 14 de agosto de 2014 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Tek Chile S.A., por la Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito.
2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 21 de julio de 2014 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" a la Empresa Tek Chile S.A.
4. El correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2016, donde se ingresan a mantención las siguientes balizas peatonales: 1 Norte con Colegio Cumbres (2), Las Perdices con Sergio Drago (2), 1 Norte con Los Aguiluchos (3), 1 Sur con 3 Poniente (2), 1 Sur con 1 Poniente (2) y 1 Sur con Puente Botrolhue (2). Instaladas por proyecto de Pasadas Urbanas de la Dirección de Vialidad del MOP.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, se han incorporado a la Mantención Municipal 13 balizas peatonales, mencionadas en el punto n° 4 de los Vistos.
2. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de marzo de 2016.

DECRETO:

1. Incorpórese a la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
1 Norte	Colegio Cumbres			2
Las Perdices	Sergio Drago			2
1 Norte	Los Aguiluchos			3
1 Sur	3 Poniente			2
1 Sur	1 Poniente			2
1 Sur	Puente Botrolhue			2
TOTAL LAMPARAS		0	0	13
VALOR U.F.		0,30	0,30	0,42
VALOR TOTAL		0,00	0,00	5,46
VALOR MODIFICACION			5,46	

* Valor cancelado mantención mensual febrero de 2016

* Valor de la presente modificación

* **Valor Total a partir de marzo de 2016**

UF 751,28

UF 5,46

UF 756,74

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JH/VFW

- cc:
- * Direc. de Adm. y Finanzas
 - * Direc. de Control
 - * Direc. de Asesoría Jurídico
 - * Direc. de Tránsito
 - * Oficina de Partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1046925